

EXP-UNC: 25825/2016

Córdoba, 30 de mayo de 2016

VISTO

La nota presentada el 12 de mayo de 2016 por el secretario de posgrado de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), Dr. Jorge ADROVER para el reconocimiento de servicios del Dr. Celso Clemente CAMUSSO (DNI: 6.607.366),

La Ordenanza HCS N° 5/1995 sobre los requisitos básicos para la designación o contratación de docentes y nodocentes en el ámbito de la UNC,

La Ordenanza HCS N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal de la UNC; y

CONSIDERANDO

Que el Dr. Celso Clemente CAMUSSO (DNI: 6.607.366) dictó la materia "Contaminantes Orgánicos Persistentes y Residuos Peligrosos" de la carrera de posgrado "Especialización en Criminalística y Actividades Periciales" de la FAMAF,

Que la asignatura en cuestión insumió 8 (ocho) días, por un total de 20 hs. (veinte horas), en las siguientes fechas: 11, 12, 18, 19, 25 y 26 de septiembre y 2 y 3 de octubre de 2015,

Que la retribución prevista para el Dr. Camusso por dicha tarea era de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200),

Que en razón de que el docente en cuestión no presentó a tiempo la autorización del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS de la UNC para el dictado de las clases antes mencionadas en razón de ser profesor de dedicación exclusiva de dicha unidad académica, no pudo finalizarse adecuadamente el trámite original de contratación (EXP-UNC 34545/2015) debiendo volverse a formar expediente para la gestión del pago correspondiente,

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe disponibilidad presupuestaria para atender esta erogación con cargo a los ingresos en conceptos de aranceles de inscripciones y cuotas de la "Especialización en Criminalística y Actividades Periciales" (Fuente 16);

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos en el 2º párrafo del Art. 2 de la Ordenanza HCS 5/1995, los servicios prestados por Dr. Celso Clemente CAMUSSO (DNI: 6.607.366) como docente de la materia "Contaminantes Orgánicos Persistentes y Residuos Peligrosos" de la carrera de posgrado "Especialización en Criminalística y Actividades Periciales" de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) que se dictó en las siguientes fechas: 11, 12, 18, 19, 25 y 26 de septiembre y 2 y 3 de octubre de 2015.

ARTÍCULO 2º: Disponer el pago de los honorarios correspondientes a la tarea señalada en el artículo precedente, los que ascienden a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200).

gr
ARTÍCULO 3º: Instruir a los responsables para que en lo sucesivo se dé estricto cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 5/95 y se informe a los docentes a ser contratados que de no presentar en tiempo y forma la documentación requerida no podrá procederse a la celebración del respectivo acto administrativo, y por lo tanto, al pago de las prestaciones que brinden a la FAMAF.

ARTÍCULO 4º: Imputar la erogación que genere el presente reconocimiento con cargo a los ingresos en conceptos de aranceles de inscripciones y cuotas de la "Especialización en Criminalística y Actividades Periciales" (Fuente 16).

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL N° 291/2016

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF